

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 1978

NÚM. 178

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Emilio Díez Fernández, vecino de Trobajo del Cerecedo, c/ Armunia, n.º 10, para efectuar en el C. V. de León por Vega de Infanzones a la Carretera N-630, Km. 4, H. 1, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,40 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. y 3,00 m. en la zona de dominio público de cada margen para colocación de tuberías para acometida al colector de las aguas sucias.

León, 24 de julio de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
3818 Núm. 1632.—500 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización don Faustino Almuzara González, vecino de Villabispo de las Regueiras, Ayuntamiento de Villaquilambre, para efectuar en el C. V. de "Villabispo a Villafeliz", K. 2, H. 2, casco urbano, la apertura de zanjas

de 0,80 m. de profundidad y 0,40 metros de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m.; 3 m. en la zona de dominio público de la margen derecha y 13 m. en la de la izquierda, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y enganche al colector, para un edificio.

León, 24 de julio de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
3819 Núm. 1633.—540 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

ANUNCIO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador Titular don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y a la Mutualidad Nacional Agraria, contra los deudores y por los Municipios que luego se indican, con fecha 10 de junio de 1978 se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo dictada en los mismos.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor siguiente:

Deudor: Juan Marcos Alonso
Ayuntamiento: Truchas

Débitos: Por Contribución Rústica, años 1976 y 1977, principal 1.148 pesetas, 20 % recargo apremio 230 pesetas. Por Seguridad Social Agraria, años 1976 y 1977, principal 5.119 pesetas, 20 % recargo apremio, 1.024 pesetas. Se presupuestan para costas y gastos del procedimiento 15.000 pesetas.

BIENES EMBARGADOS

1.ª—Una finca rústica en el término municipal de Truchas, polígono 13, parcela 141, paraje Poyaloso, superficie 4,28 áreas, cereal riego 2.ª, que linda: Norte, Valeriano Vizcaino Vizcaino; Este, Severino Alonso Río; Sur, Darío Fernández Alonso, y Oeste, Martín Pacho Martínez.

2.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 241, paraje Sobre los Prados, superficie 3,74 áreas, cereal riego 2.ª, que linda: Norte, se ignora; Este, Ricardo Casado Vizcaino; Sur, Gerardo Casado Vizcaino, y Oeste, Cándido Fernández Marcos.

3.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 382, paraje H. Boqueso, superficie 1,28 áreas, huerta, que linda: Norte, Manuel Fernández Marcos; Este, Pío Román Rubio; Sur, Pío Román Rubio, y Oeste, camino.

4.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 427, paraje H. Boqueso, superficie 2,57 áreas, cereal riego 1.ª, que linda: Norte, Simón Vizcaino Vizcaino; Este, Ni-

canor Martínez Casado; Sur, Antonio Vizcaíno Casado, y Oeste, Cándido Casado Fernández.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 483, paraje Prado Linar, superficie 3,84 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Martín Pacho Martínez; Este, Cándido Fernández Marcos; Sur, Francisco Fernández Vizcaíno y, Oeste, Gerardo Rodríguez Alonso.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 708, paraje Valde Astorga, superficie 5,35 áreas, prado riego de 3.^a, que linda: Norte, Bernardo Martínez Martínez; Este, río; Sur, Martín Vizcaíno Martínez Mayor, y Oeste, Monte Utilidad Pública núm. 53.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 35, paraje Calvario, superficie 4,55 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, camino; Este, Emilia Fernández Alonso; Sur, Gerardo Rodríguez Alonso y Avelino Casado Fernández y otro, y Oeste, Antonio Alonso Alonso.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 51, paraje Calvario, superficie 3,52 áreas, cereal riego de 2.^a, que linda: Norte, se ignora; Este, Celestino Alonso Casado y Cándido Casado Fernández; Sur, Teresa Fernández Marcos y Nicolás Frontaura Morán, y Oeste, Avelino Casado Fernández.

9.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 266, paraje Linares Sendero, superficie 2,28 áreas, cereal riego de 2.^a, que linda: Norte, Santos Martínez Alonso y Pío Román Rubio; Este, Gerardo Rodríguez Alonso; Sur, Santos Martínez Alonso y Oeste, Martín Alonso Casado.

10.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 423, paraje Encima Boquero, superficie 2,59 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, José Casado Rodríguez; Este, Cándido Casado Fernández y Pío Román Rubio; Sur, Pío Román Rubio, y Oeste, Gerardo Rodríguez Alonso.

11.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 577, paraje Mata Redonda, superficie 5,80 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Aquilino Vega Rodríguez; Juan Alonso y Baltasar Rodríguez; Este, Gerardo Rodríguez Alonso; Sur, Martín Alonso Martínez (mayor y menor), y Oeste, Enrique Lorenzo Martínez y Martín Vizcaíno Martínez (mayor).

12.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 626, paraje Mata Redonda, superficie 3,31 áreas, cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Cándido Casado Fernández; Este, Martín Alonso Martínez; Sur, Rosalina Martínez Martínez, y Oeste, Martín Vizcaíno Martínez (menor).

13.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 663,

paraje Mata Redonda, superficie 2,07 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Dionisio Martínez Vizcaíno; Este, Darío Martínez Alonso; Sur, Severino Casado y otro, y Oeste, José Casado Rodríguez y Bartolomé Rodríguez Martínez.

14.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 16, parcela 936, paraje La Muela, superficie 3,10 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, José Vizcaíno Casado, Antonio Alonso Alonso y otro; Este, Andrés Fernández de Luis y Común de Vecinos; Sur, Andrés Fernández de Luis, y Oeste, Ceferino Martínez Martínez y Andrés Fernández de Luis.

15.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 84, paraje Cascajal, superficie 3,13 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Nicolás Frontaura Morán; Este, Celestino Alonso Casado; Sur, Daniel Martínez Alonso, y Oeste, Ana María Rodríguez Lorenzo y Martín Vizcaíno (mayor).

16.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 89, paraje Cascajal, superficie 2,09 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Concepción Pacho Fernández; Este, Valeriano Martínez Casado; Sur, Paulino Pacho García, y Oeste, Gaspar Casado Rodríguez.

17.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 473, paraje La Veiga, superficie 2,09 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, río; Este, Faustino Fernández Riesco; Sur, Monte de Utilidad Pública número 53, y Oeste, Antonio Vizcaíno Casado.

18.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 539, paraje Ronda, superficie 3,13 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Laureano Frontaura Huerga; Este, Monte Utilidad Pública núm. 53; Sur, Martín Pacho Martínez, y Oeste, río.

19.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 606, paraje Molinos, superficie 2,09 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, camino; Este, Manuel Alonso Pozos; Sur, río, y Oeste, Gerardo Rodríguez Alonso.

20.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 18, parcela 446, paraje La Cueva, superficie 4,46 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública núm. 53; Este, Elpidia Vizcaíno Alonso; Sur, Monte de Utilidad Pública núm. 50, y Oeste, Emilia Fernández Alonso.

21.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 20, parcela 691, paraje Cortina Bajo Caz, superficie 2,09 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Andrés Casado Fernández; Este, camino; Sur, Aureliano Casado Vizcaíno, y Oeste, Martín Vizcaíno Martínez (mayor).

Deudor: Hros. de Francisco Vocero Pérez

Ayuntamiento: Truchas

Débitos: Por Contribución Rústica, año 1977, principal 636 pesetas, 20 % recargo apremio 127 pesetas. Por Seguridad Social Agraria, año 1977, principal 3.077 pesetas, 20 % recargo apremio 615 pesetas. Se presupuestan para costas y gastos del procedimiento 15.000 pesetas.

BIENES EMBARGADOS

1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Truchas, polígono 53, parcela 202, paraje El Jardín, superficie 15,00 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, polígono 24; Este, Fernando Fernández Presa; Sur, Laurentino Pozos Calvo, y Oeste, Belarmina Calzo Presa y Emilio Calvo Liébana.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 53, parcela 250, paraje Los Entralgos, superficie 16,00 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Emilio y Flora Lordén Presa, Bernardino Fernández y otro; Este, José Lordén Presa; Sur, Julián Sastre, María Calvete y Estefanía Martínez, y Oeste, Angel Núñez Presa.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 53, parcela 344, paraje Las Llamas, superficie 2,00 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Antonio Calvo Núñez; Este, Manuel Presa Martínez; Sur, Gabino Presa Calvo, y Oeste, Santiago Calvo Méndez.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 53, parcela 369, paraje Las Llamas, superficie 21,00 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Asunción Presa y Hnos., Victorina Calvete y Valeriano Méndez; Este, Hros de Antonio Presa Calvo; Sur, Luciano Calvo, Toribio y Consuelo Presa y Julián Sastre, y Oeste, Domingo Presa Calvo.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 53, parcela 395, paraje La Campiña, superficie 3,50 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Laurentino Martínez Pozos; Este, Matilde Presa Calvo; Sur, Andrés Fernández Fernández, y Oeste, Bernardino Fernández Fernández.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 53, parcela 631, paraje La Centena, superficie 2,80 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Salvador Rodríguez Arias; Este, Lázaro Presa Lordén; Sur, Lázaro Presa Lordén, y Oeste, Matilde Presa Calvo.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 932, paraje La Vega, superficie 13,00 áreas, cereal tubérculo 1.^a, que linda: Norte, Benigna Rodríguez Calvo; Este, José García Río; Sur, Juan - José Arias Bermúdez, y Oeste, Rogelio Carracedo Lorenzo.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo

término, polígono 55, parcela 436, paraje La Huerga, superficie 3,66 áreas, prado riego 3.ª, que linda: Norte, José Lordén Presa, José Calvete Fernández y otros; Este, José Lordén Presa; Sur, Julián Sastre Núñez, Dolores Presa Calvo y Valentín Lordén Marcos, y Oeste, José Lordén Arias.

9.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 55, parcela 895, paraje Leira, superficie 4,12 áreas, cereal riego 1.ª, que linda: Norte, Valeriano Presa Rodríguez; Este, Francisco Calvo Liébana; Sur, José Calvete Fernández, y Oeste, José Calvete Fernández y Antonio y Manuel Casas Calvete.

10.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 55, parcela 1.057, paraje La Veiga, superficie 2,29 áreas, prado riego 2.ª, que linda: Norte, Venancia Presa Román; Este, Francisco Fernández Fernández; Sur, se ignora, y Oeste, Josefa Calvo Presa.

11.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 55, parcela 1.079, paraje La Veiga, superficie 2,74 áreas, prado riego 2.ª, que linda: Norte, Matilde Presa Calvo; Este, Antonio Calvo Núñez; Sur, se ignora, y Oeste, Fernando Fernández Presa.

12.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 55, parcela 1.185, paraje La Veiga, superficie 2,29 áreas, prado riego 2.ª, que linda: Norte, Domingo Fernández Fernández y Matilde Presa Calvo; Este, Domingo Fernández Fernández; Sur, Máximo Lordén Arias y José Fernández Presa (Nuevo), y Oeste, José Fernández Presa (Viejo).

13.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 55, parcela 1.606, paraje La Era, superficie 8,23 áreas, cereal riego 2.ª, que linda: Norte, Manuel Casas Calvete; Este, Francisco Calvo Liébana; Sur, Herminia Presa Huerga y otros, y Oeste, Tomás Calvo Presa.

Las fincas descritas las posee el deudor a título de dueño, según certificación expedida por el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que está unida al expediente.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente

a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y estando los deudores declarados en rebeldía en los expedientes de conformidad con la dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se les notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos de que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en Astorga, plaza del Ganado, número 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga a 28 de junio de 1978.—El Recaudador Auxiliar, Daniel Blanco Perandones. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

3522

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas y Alcantarillado de la Junta Vecinal de Posadilla de la Vega (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce «Campo Comunal» afluente del río Tuerto, en término municipal de San Cristóbal de la Polantera (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro por 4,24 m. de profundidad medidas útiles. Como obra accesoría se proyecta un pozo partididor de 0,80 m. de diámetro por 0,95 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce «Campo Comunal» afluente del

río Tuerto en término municipal de San Cristóbal de la Polantera (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de julio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3723

Núm. 1630.—980 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la obra de afirmado con macadam del C. V. de Noceda a Quintana de Fuseros por San Justo y Cabanillas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Noceda, a 27 de julio de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3846

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales varios comprensivo de rodaje, tránsito de animales y arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, 31 de julio de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3853

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado n.º 2 de los de León, en funciones del número uno por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario n.º 30/1977,

por delito de estafa, contra Francisco Antonio Sánchez Fernández, para hacer efectiva la cantidad de veinte mil ciento ochenta y cinco pesetas, que resulta de la tasación de costas practicada al efecto por la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad de León, en cuya pieza he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con el 25% de rebaja del avalúo de los bienes embargados de la propiedad del condenado y que son los siguientes:

1.º Un televisor de 23 pulgadas, no constando marca, valorado en veintidos mil pesetas.

2.º Un vehículo matrícula M-580.088, R-10, número de bastidor 65622377, valorado en doscientas veinte mil pesetas.

Para el acto de la subasta se señala a las once horas del día quince de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento señalado al efecto el 10% de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta el 25% del rebaje.

El remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en León a 31 de julio de 1978. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

3871 Núm. 1629.—980 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 528/78, sobre muerte de Luis Méndez Fernández, vecino que fue de Molinase, ocurrida en accidente de circulación, en esta ciudad el día 8 de abril de 1978, se cita a los presuntos perjudicados Emma Méndez Martínez, Antonia Méndez Martínez y José Luis Méndez Martínez, hijos del finado, sin domicilio conocido en España, para que el día veintiuno de septiembre próximo a las once horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en la calle Queipo de Llano, 3, para celebración del juicio apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 31 de julio de 1978.—El Secretario (ilegible). 3848

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla
Cédula de citación*

Por la presente se cita a Felipe Villa García, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio cono-

cido lo tuvo en Rentería, calle del Parque, 22-2.º izquierda, para que el próximo día veinte de septiembre y hora da las doce quince, comparezca ante el Juzgado de La Vecilla (León), al objeto de asistir como denunciado y propietario del vehículo SS-4169-D, a la celebración del juicio de faltas número 116/78, por daños en accidente de circulación, ocurrido el pasado día diecinueve de marzo del año en curso, en término municipal de Santa Colomba de Curueño (León), advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación, expido el presente que firmo en La Vecilla (León), a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3873

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. dos de León y provincia.

Hago saber: Que en autos 840/75, ejec. 111/76, seguidos a instancias de la Mutualidad L. de la Construcción contra Máximo Sánchez Alvarez, domiciliado en Trobajo del Camino, sobre invalidez, para hacer efectivo el importe de 1.378.430 pesetas en concepto de principal, más 100.000 que provisionalmente se calculan para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

Un vehículo Citroen LE-26.237, tasado en 15.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra precintado y depositado por la Guardia Civil, puesto de Trobajo del Camino, en calle La Barera, 7 (Casa Mateos), siendo los gastos de depósito u otros que pudieran causarse a cargo del adjudicatario.

Un camión Ford-Dumper M-663.600, tasado en 1.500.000 pesetas, depositado por la Guardia Civil en Talleres Rodríguez de Armunia, siendo los gastos de depósito u otros que pudieran causarse a cargo del adjudicatario.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veinte de septiembre; en segunda subasta el día cinco de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día diecinueve de octubre; señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

6.º—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.ª del Reglamento Hipotecario.

León, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral. 3869 Núm. 1628.—1.940 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE SAN ISIDRO Villapadierna

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro a la Junta General Extraordinaria en segunda convocatoria, que se celebrará el día 27 de agosto de 1978, en el lugar de costumbre de Villapadierna a las dieciséis horas con el siguiente Orden del día:

1.—Renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato.

2.—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, a 2 de agosto de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Leonides Fernández.

3852 Núm. 1634.—340 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1978